

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.087/2018

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2018, adoptó acuerdos de aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias siguientes:

-Transferencia de crédito por importe de 43.500,00 € y modificación de la Base 67 de Ejecución del Presupuesto de 2018.

-Crédito extraordinario por importe de 1.492.442,00 € y modificación de la Base 67 de Ejecución del Presupuesto de 2018.

-Suplemento de crédito por importe de 30.000,00 € y modificación de la Base 67 de Ejecución del Presupuesto de 2018.

-Suplemento de crédito por importe de 724.567,00 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2018 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la calle Capitulares, nº 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, a 14 de junio de 2018. Firma electrónica de la Teniente-Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba M^a Doblas Miranda.

Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.